

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Septiembre)
 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2917
Orden público.—Circular
Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura del soldado de infantería de marina Manuel López Ruibal, natural de Aniel, Pontevedra, de 22 años de edad, estatura 1 metro 560 milímetros, pelo y cejas castaños, barba nada, color bueno, nariz regular, ojos castaños, boca regular; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.
Tarragona 3 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Fernando Bo-ville.

Núm. 2918
Sección de Fomento.—Minas
En vista de la instancia presentada por D. Valero Homs Carriga, manifestando que al pedir el registro de la mina «Reparadora», sita en término municipal de Vimbodí, monte llamado Poblet, equivocó el nombre del paraje en que la misma radica, según aparece en el Boletín oficial de 20 de Julio último; he acordado hacerlo público á petición del interesado, con el fin de que donde se lee sitio de «Argentada» se entienda que debe leerse sitio de «Argentera», por ser este el verdadero nombre del mencionado paraje.
Tarragona 3 de Septiembre de 1890.—El Gobernador, Fernando Bo-ville.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2919
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA
Día 30 de Agosto de 1890

AÑO ECONÓMICO DE 1890 Á 91

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado	OPERACIONES realizadas	DIFERENCIAS	
			En más Pesetas	En menos Pesetas
1 Rentas.....	536'47	—	—	536'47
2 Portazgos y barcajes.....	—	—	—	—
3 Donativos, legados y mandadas.....	804.000'00	1.600'00	—	802.400'00
4 Repartimiento.....	—	—	—	—
5 Instrucción pública.....	8.983'33	—	—	8.983'33
6 Beneficencia.....	—	—	—	—
7 Ingresos extraordinarios.....	89.163'65	167'00	—	88.996'65
8 Arbitrios especiales.....	—	—	—	—
9 Empréstitos.....	—	—	—	—
10 Enajenaciones.....	—	—	—	—
11 Resultados de ejercicios cerrados.....	—	—	—	—
12 Ampliación del presupuesto anterior.....	—	102.719'80	102.719'80	—
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	14.000'00	14.000'00	—
14 Reintegros.....	—	—	—	—
TOTAL	902.683'45	118.486'80	116.719'80	900.916'45
PAGOS				
1 Administración provincial.....	80.807'08	5.630'56	—	75.176'52
2 Servicios generales.....	126.220'41	1.367'32	—	124.853'09
3 Obras obligatorias.....	168.293'25	5.186'34	—	163.106'91
4 Cargas.....	20.958'33	—	—	20.958'33
5 Instrucción pública.....	79.899'39	419'98	—	79.479'41
6 Beneficencia.....	223.945'30	1.979'26	—	221.966'04
7 Corrección pública.....	41.559'00	688'49	—	40.870'51
8 Imprevistos.....	7.000'00	—	—	7.000'00
9 Carreteras.....	70.784'83	—	—	70.784'83
10 Obras diversas.....	30.000'00	—	—	30.000'00
11 Otros gastos.....	53.215'86	—	—	53.215'86
12 Resultados.....	—	—	—	—
13 Ampliación del presupuesto anterior.....	—	76.219'39	76.219'39	—
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	—	14.000'00	14.000'00	—
15 Devoluciones.....	—	—	—	—
16 Varias.....	—	—	—	—
TOTAL	902.683'45	105.491'34	90.219'39	887.411'50
Existencia en Caja.....		12.995'46		
		118.486'80		

Tarragona 1.º de Septiembre de 1890.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º.—El Presidente de la D. P., M. Valls.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Núm. 2920
A los efectos prevenidos en el art. 94 de la vigente ley orgánica provincial, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el presente mes de Septiembre los días 12 y 26, á la hora de costumbre.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.
Tarragona 1.º de Septiembre de 1890.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Núm. 2921
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que la cobranza de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al primer trimestre del actual año económico tendrán lugar en los pueblos, días, horas, locales y por los Recaudadores que á continuación se expresan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Administración.

- Batea, días 9 al 12 de Septiembre, de 8 á 12, local Casa Consistorial, Recaudador el Ayuntamiento.
- Gratallops, días 4 y 5 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador Juan Solanes.
- Mora la Nueva, días 6 y 7 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador id.
- Torroja, días 10 y 11 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador id.
- Vilanova de Prades, días 6 y 7 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador id.
- Argentera, días 19 y 20 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador id.
- Vinebre, días 5 al 7 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador Manuel Solanes.
- Guiamets, días 9 y 10 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador id.
- Torre de Fontaubella, días 11 y 12 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador id.
- Riudecañas, días 12 al 14 de id., de 8 á 12, local id., Recaudador Cristóbal Cabrer.

Cabra, días 5 y 6 de id., de 8 á 11, local casa Ramón Vives, Recaudador José Vendrell.

Plá de Cabra, días 9 al 11 de id., de 9 á 12, local casa Pablo Pujol, Recaudador id.

Figuerola, días 5 y 6 de id., de 1 á 4, local Casa Consistorial, Recaudador id.

La Riba, días 3 y 4 de id., de 9 á 12, local id., Recaudador id.

Corbera, días 5, 6 y 7 de id., de 7 á 12, local id., Recaudador el Ayuntamiento.

Tarragona 2 de Septiembre de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Juan M. Igual.

basta por pujas á la llana para arreglo del afirmado de la calle del Gasómetro y colocación del cordillo y cintas para cunetas, quedando el presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de las personas á quienes pueda interesar su examen.

Y en cumplimiento del art. 7.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, se hace público que servirá de tipo máximo para hacer proposiciones la cantidad de 5.091'52 pesetas á que asciende el presupuesto de contrata, debiendo depositar los licitadores como fianza provisional para tomar parte en la subasta 254'57 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del valor total de la obra y 509'15 pesetas como fianza definitiva después de adjudicado el remate.

Las obras deberán terminarse en el preciso término de dos meses, y la cantidad por la que se adjudiquen se abonará por mitad en dos plazos, el primero cuando haya ejecutado la mitad de las obras y el segundo después de la recepción definitiva.

Tarragona 2 de Septiembre de 1890.—Julio Soler.

Núm. 2924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Paüls

Confeccionado por la Junta repartidora el repartimiento vecinal de consumos, cereales y sal de este pueblo para el presente año económico de 1890-91, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, del siguiente día, dentro de dicho plazo, podrán presentarse las reclamaciones que crean justas; finido el cual no se admitirá ninguna.

Paüls 26 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Juan Ribera.

Núm. 2925

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt

Anuladas por la Administración de Contribuciones de la provincia las subastas para el arriendo á venta libre y con la exclusividad de los derechos de consumos de todas y cada una de las especies que comprende el cupo total para el ejercicio de 1890-91, se anuncian nuevas subastas en un solo acto que dará principio en esta Casa Capitular, con la primera á venta libre, á las siete de la mañana, y siendo negativa, la segunda á las ocho de la misma, y así sucesivamente las con exclusividad una después de otra si menester fuese, y terminará á las doce del día que hayan transcurrido diez hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, rectificado el presupuesto de especies con arreglo á los capos señalados en el *Boletín oficial* de 24 de Julio último, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Bellmunt 24 de Agosto de 1890.—El Alcalde, José Cabré.

Núm. 2926

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el actual ejercicio económico de 1890-91, estará de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar del en que se inserte el presente anuncio al *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarse los interesados y producir cuantas reclamaciones juzguen procedentes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Santa Bárbara, Roquetas, Aleanar, Amposta, Cénia, Galera y Godall, se sirvan hacerlo público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta.

Uldecona 30 de Agosto de 1890.—El Alcalde, Ramón Adell.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2927

Don Estanislao Tell Bonanat, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente y en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Procurador Don Ramón Mas, en representación de Doña María

Guardiola y Espinós, vecina de Puigpelat, contra Don Antonio Monserrat y Guardiola, vecino de Vilaseca, se sacan á pública subasta por segunda vez y por el término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento del precio de tasación, las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra plantada de algarrobos, sita en el término de Vilaseca, y partida llamada «Garriga», de cabida nueve jornales estadísticos, iguales á cinco hectáreas noventa y siete áreas cincuenta y seis centiáreas; lindante al Norte con el camino de «Coll Blanch», al Sud con tierras de Teresa Moragas, al Este con tierras de José Antonio Pomerol y al Oeste con tierras de Esteban Molás; conceptuando su valor en tres mil seiscientos treinta y seis pesetas, 3.736 ptas.

Segunda. Todo aquel edificio distribuido en cuatro casas sito en la villa de Vilaseca y calle llamada de la Riera, señalada de número diez, una de dichas casas tiene su puerta de entrada por la mencionada calle y las otras tres la tienen en un patio contiguo á dicha casa que se cierra por medio de una verja ó puerta de hierro; dichas cuatro casas se componen de planta baja, una de ellas con lagar, entre-suelo, primer piso y desván con patios traseros, y ocupan una superficie de trescientos ochenta y siete metros veinte decímetros; lindante por la derecha con casa de la viuda de José Tous, por la izquierda con la de Esteban Pando, mediante un patio en donde tienen la puerta tres de las referidas casas, por la espalda con un corredor de la villa y por delante con dicha calle de la Riera; conceptuando su valor en ocho mil ciento treinta pesetas..... 8.130 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta de Septiembre próximo y hora las doce de la mañana, en la Sala audiencia pública de este Juzgado y en el de Tarragona, hallándose de manifiesto en la Escribanía del que autoriza los autos con la escritura de convenio y certificación del señor Registrador de la propiedad de di-

cha ciudad de Tarragona, en cuyo partido judicial radican dichas fincas, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles que no hay otros títulos que la expresada certificación y escritura de convenio, y que con ellos deberán conformarse sin derecho á exigir ningunos otros títulos, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, deducido el veinte y cinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de tasación, con deducción también del veinte y cinco por ciento; dándose á dicho depósito el destino prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Valls treinta de Agosto de mil ochocientos noventa.—Estanislao Tell.—P. D. Luis Grau, Francisco de A. Segú, Escribano.

Núm. 2928

Don Ramón Vidiella Balart, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de la querrela criminal por injurias á D. Francisco Borrás Soler, contra D. Mariano Renard Rose, escayolista, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado en el Arrabal alto de Jesús, número uno, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, cito y llamo á dicho Mariano Renard Rose, ausente en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración inquisitiva en méritos de dicha querrela; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, recomiendo y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial, que procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del referido Mariano Renard Rose.

Dado en Reus á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa.—Ramón Vidiella.—Juan Sardá.

Núm. 2929

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de este día, dictada en méritos de la causa criminal que se instruye sobre falsedad de título de Comadrona, expedido á favor de María Tardiu y Carbonell, ha dispuesto sea citada la testigo D.º Coloma Sol, Comadrona, vecina que fué de Barcelona, calle del Hospital, número veinte y siete y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro el término de seis días, á contar desde la inserción de esta cédula, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración ó manifieste su actual residencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Montblanch veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa.—José Camps, Escribano.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRANES.

Núm. 2922 ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

RELACION de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 30 de Agosto último

Fecha de la subasta	Fecha de la adjudicación	Nombres de los rematantes	Clase de la finca	Situación	Procedencia	Cabida	Número del inventario	Cantidad por que se adjudican Pesetas. Cs.
1.º de Abril de 1890.	30 Agosto de 1890.	D. José Nicolau.	Urbana.	Tortosa.	R. Guerra.	92 metros 20 cent.	466	451
22 de Julio de 1890.	30	D. Emilio Casas Llobet.	Id.	Valls.	Propios.	57	478	10.050

Núm. 2923

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona.

El día 6 de Octubre próximo, á las doce en punto de su mañana, bajo mi presidencia, se verificará en las Casas Consistoriales la su-